

60ª sesión del sábado 30 de Octubre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Bryce, Ward, Arana, Caverro, Aspíllaga, Arámburu, Boza, Brañez, Basadre y F., Coronel Zegarra, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Dyer, Ganoza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Montoya, Mujica, Navarete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Romero, Seminario y V., Tenaud, Tejeda, Villanueva, Zegarra M. M., Cárdenas y Alvarez Saez, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo una copia certificada del acuerdo de la Corte Superior de este distrito, relativo á la publicación de avisos en EL DIARIO JUDICIAL; y que se solicitó por esta Cámara en oficio de 14 de los corrientes.

A la Comisión auxiliar de Legislación.

Del señor Ministro de Hacienda, devolviendo con el informe emitido por la Superintendencia General de Aduanas y el cuadro referente á los derechos de importación que ha rendido el trigo en los años de 1894 á 1897, el expediente enviado en revisión á esta H. Cámara, en el que los importadores de este cereal, piden la supresión de $\frac{1}{4}$ de centavo del impuesto que hoy grava sobre dicho artículo; y haciendo presente, para conocimiento de la Comisión principal de Presupuesto, que en los ingresos de Aduana previstos para el ejercicio del General de la República del próximo año, está incluido el referido $\frac{1}{4}$ de centavo.

A la Comisión principal de Hacienda.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, invitando á petición del H. señor Osma y con acuerdo de esa H. Cámara, al Senado, á reunirse en Congreso el día y hora que tenga á bien designar, para resolver en sesión secreta los asuntos de este género que se hallan pendientes.

De los mismos, y á solicitud del H. señor Valera, con el mismo objeto que el anterior, para ocuparse de las renunciaciones de los miembros de la Junta de Vigilancia del Crédito Público y demás asuntos por resolverse.

A la orden del día ambos oficios.

De los mismos, participando que esa H. Cámara ha aprobado la redac-

ción de la ley por la que se reorganiza la Excm. Corte Suprema de Justicia.

De los mismos, avisando que también ha sido aprobada la redacción de la resolución legislativa que reconsidera la ley de 25 de Octubre de 1896, sobre privilegios industriales.

Al archivo ambos oficios.

Del señor don Antonio Ocampo, Senador propietario electo por el Departamento de Apurímac, acompañando las credenciales que acreditan su elección.

A la orden del día.

Proyectos.

De los señores Aspíllaga y Ganoza, autorizando al Poder Ejecutivo para que sin necesidad de ratificación legislativa, celebre tratados de reciprocidad comercial, por un período no mayor de 5 años, con los países americanos y de preferencia con los Estados Unidos del Norte, y que tengan por objeto especial favorecer la importación de los azúcares peruanos; y compitiendo el proyecto con otras disposiciones.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate, se pasó á la Comisión Diplomática.

Dictámenes

De la Comisión principal de Hacienda, en la memoria del presidente de la Junta de Vigilancia sobre deuda interna.

A la orden del día, ordenándose su publicación.

De la Comisión de Instrucción, en el proyecto aclaratorio de la ley de 2 de Noviembre de 1896 sobre aspirantes á la Facultad de Medicina, venido en revisión.

De la misma y de la auxiliar de Hacienda, en el proyecto venido en revisión estableciendo, en favor de la instrucción primaria de la provincia de Tayacaja, algunos impuestos sobre el ganado vacuno y lanar y sobre los carnes de cerdo que se exporten de dicha provincia.

De la de Instrucción, en el expediente seguido por don Juan B. Goytízolo para que se le declare con derecho á goces conforme á la ley de 28 de Febrero de 1861.

De la principal de Guerra, en la solicitud de doña Jacinta Escobar viuda de Alfaro, sobre aumento de montepío.

De la misma, en el expediente de doña Carmen Solórzano viuda de Casanova, sobre pensión de montepío, venido en revisión.

De la auxiliar del mismo nombre, en el expediente de doña Luisa Arta-

jona Eslava viuda del teniente don José Manuel Urbina, sobre pago de pensiones de montepío que ha deven-gado, venido en revisión.

De la de Constitución, en lo resuelto por la Cámara de Diputados acerca de las observaciones del Ejecutivo á la ley de 27 de Noviembre de 1895 que deroga la de 15 de Diciembre de 1868 y aplica al fomento de la instrucción pública de la provincia de Pacasmayo los S. 12,000 á que dicha ley se refiere.

De la Principal de Presupuesto, en la reclamación que sobre pago de un crédito eleva al Congreso doña Antonia Cosío viuda de Dávalos.

De la misma, en el pliego de ingresos del Presupuesto General para el próximo año de 1898.

De la Auxiliar del mismo nombre, en el proyecto de los señores Zegarra M. M. y Tejeda para que se consigne en el Presupuesto General de la República otros S. 25,000, además de los votados por ley de 21 de los corrientes, con destino al aumento de las aguas del río Chili.

De la misma, en el proyecto del señor Ward, votando en el Presupuesto General de la República, permanentemente, la cantidad de 96 soles anuales para pagar el alquiler de la casa en que debe establecerse la oficina del Agente Fiscal de Tacna.

De la auxiliar de Hacienda, en el proyecto venido en revisión, disponiendo se consigne en el Presupuesto General de la República la cantidad de S. 2,764 para el pago de la dote de doña Delfina Valdivieso de Iturrino.

De la de Premios, en el expediente venido en revisión, concediendo el íntegro de la pensión de montepío correspondiente á la viuda é hijas del Cirujano Mayor del ejército Dr. Don Santiago Távara.

De la de Justicia, en el expediente de indulto del reo José Morales, venido en revisión.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Solicitudes

De don Laureano Caballero, á nombre y en representación de los vecinos del pueblo, de Shupluy, para que se pida informe á la Sociedad Geográfica sobre las condiciones del referido pueblo y las del caserío de Cascapara y se nombre un ingeniero á costa del pueblo de Shupluy para que levante el plano de ambas localidades y suministre los demás datos necesarios.

Se mandó agregar á sus antecedentes

Antes de pasarse á la orden del

día, el señor Quintanilla expuso lo siguiente:

Excmo. señor:

“En el diario LA LEY, se publica una correspondencia de la ciudad del Cuzco, en la que se denuncian muy graves delitos cometidos por la primera autoridad del departamento. Desde el mes de Mayo hasta el mes de Julio último se han empleado en trabajo forzado muchos indios en el Palacio para la Exposición departamental. Además, la Exposición ha rendido cierta cantidad considerable, pues la entrada era de 20 centavos por persona, cantidad de la que no se ha rendido cuenta alguna por la comisión encargada de percibir esas entradas. Pido, pues, Excmo. señor, que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que haga los esclarecimientos de los hechos que se denuncian.

“Por otra parte, se denuncia en la citada correspondencia, que se ha cometido un asesinato en el pueblo de Quiquijana, hará un mes, por el hijo del Prefecto, en la persona del indio Santos Huamán, á quien mató de un tiro de revólver, y lo arrojó al río Vilcanota. Se ha expedido mandamiento de prisión contra el criminal, pero, como no hay quien ejecute la orden del juez, aquel continúa de ayudante de la Prefectura. Pido también que se oficie al Ministerio de Justicia, con acuerdo de la Cámara, para que informe sobre el particular.”

—Consultada la Cámara por S.E., se acordó pasar el oficio solicitado por su señoría.

El señor Boza, dijo: Creo deber mio hacer presente á V.E. que la Comisión de Presupuesto no ha recibido ninguno de los pliegos de egresos del Presupuesto General, á pesar de que en la Cámara de Diputados se ha aprobado ya uno. Hago ésta indicación para que no se diga más tarde que la Comisión presenta su dictámen á última hora.

El señor Coronel Zegarra.—Excmo señor: Tengo encargo del Senador por Puno, señor Tovar, de hacer constar su ausencia, por enfermedad, que parece no se ha consignado en las actas últimas.

El señor Mujica: Pido se oficie al Ministerio respectivo para que informe en el expediente que se le ha remitido sobre loterías para aumentar el fondo de la Junta Patriótica.

S. E. atendió á estos pedidos.

ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario leyó los siguientes oficios,

Lima, Octubre 29 de 1897.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados ha acordado, á pedido del H. señor Osma, invitar al H. Senado á reunirse en Congreso, el día y hora que tenga á bien designar, para resolver en sesión secreta los asuntos de este genero que se hallan pendientes.

Dios guarde á USS. HH. *Oswaldo Seminario y Arámburu E. Bueno.*

Lima 29 de Octubre de 1897.

SS. Secretarios del H. Senado.

A pedido del H. señor Valera, la H. Cámara de Diputados ha acordado invitar al H. Senado á reunirse en Congreso, el día y hora que tenga á bien designar, para ocuparse de las renunciaciones de los miembros de la Junta de Vigilancia del Crédito Público y de los demás asuntos pendientes.

Dios guarde á US. *E. Bueno.—Oswaldo Seminario y Arámburu.*

—Consultada la Cámara, resolvió concurrir el jueves 4 del próximo mes para resolver los asuntos de carácter reservado y el Sábado 6 para al sesión pública.

Se leyó y se puso en discusión el dictamen que sigue.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN.

Señor:

El H. Senado, al revisar el proyecto aclaratorio de la ley de 2 de Noviembre de 1896, dada en favor de los aspirantes de la Facultad de Medicina, procedió á aprobarlo sin hacer depender su redacción y promulgación de la adición que han presentado á dicha ley los miembros de la Comisión de Instrucción de esta H. Cámara, la cual, como proyecto nuevo, tiene que pasar por la tramitación reglamentaria.

Así lo manifestó V. E. al discutirse aquel proyecto, como aparece del Diario de los Debates; y vuestra Comisión extraña la forma en que se ha hecho la remisión de ambos proyectos á la Cámara colegisladora.

En consecuencia, vuestra Comisión opina por que se pase para su redacción el referido proyecto aclaratorio de la ley del 2 de Noviembre de 1896, y se remita en seguida al Poder Ejecutivo para su promulgación, sin perjuicio de tramitarse el nuevo proyecto adicional conforme al Reglamento de las Cámaras.

Dóce cuenta.—Sala de la Comisión Lima Octubre 30 de 1897.—*Agustín G. Ganoza—M. Barrios—Ramon Navarrete.*

El señor Presidente.—Como recordarán los señores Senadores, este asunto quedó concluido; pero habien-

dose presentado una adición relativa á los estudiantes de Farmacia, ha habido que tramitarla como lo dispone el reglamento.

—Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra se procedió á votar y fué aprobado el dictamen.

Se dió lectura al oficio que sigue:

SENADOR PROPIETARIO POR EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

Abancay, Octubre 13 de 1897.

SS. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

En observancia de lo establecido en el artículo 81 de la ley Electoral, y á mérito de no serme posible concurrir á las sesiones actuales del Congreso, tengo el honor de remitir á USS. HH. adjunta al presente, la credencial por la que consta mi elección y proclamación de Senador propietario por el departamento de Apurimac, de la que espero se servirán USS. acusarme el correspondiente recibo, y darle el trámite á que se refiere la segunda parte del artículo citado.

Dios guarde á USS. SS. SS.

A. de Ocampo.

El señor Secretario leyó en seguida los siguientes documentos que comprueban la elección:

Abancay, Octubre 8 de 1897.

Señor don Antonio de Ocampo.

La Junta de mi presidencia, en sesión de ayer, previa la regulación de los votos emitidos por las provincias de Antabamba, Cotabambas y Abancay, y conforme al dictamen del caso, ha proclamado á usted Senador propietario por el Departamento, según consta del acta que en copia certificada acompaño al presente, en observancia á lo dispuesto en el artículo 78 y su concordante 73 de la ley de elecciones.

Dios guarde á U.

Salvador Ballón.

Señor Presidente de la Junta Electoral Departamental.

Antonio de Ocampo, Senador propietario por el Departamento, ante US. respetuosamente digo: que convienció á mis derechos como Senador, tener copia certificada del dictamen de la Comisión de la Junta Escrutadora de Aymaraes, su fecha 7 de Julio último, expedido en las actas de elecciones, así como del decreto de la misma Junta Escrutadora, que obra en la Secretaria de la Junta de su digna presidencia,

Por tanto:

A US. suplico se sirva ordenar se me expida por quien corresponda el certificado de los documentos señalados, por ser de justicia.

Abancay, Octubre 12 de 1897.—A. de Ocampo.

Octubre 12 de 1897.

Expídase á continuación por Secretaría el certificado que se solicita, y devuélvase al interesado para los usos que le convenga. *Ballón.*

Leopoldo Zevallos, Secretario de la Junta Electoral Departamental, en cumplimiento del decreto que antecede.—Certifico:—Que á fojas 16 vuelta y 17 vuelta del expediente que contiene las actas electorales de los distritos de la provincia de Aymaraes relativa á la elección de un Senador propietario, y que obra en la Secretaría de mi cargo, existe el dictamen y el decreto á que se refiere el peticionario, siendo su tenor como sigue:

Señor Presidente de la Junta Escrutadora.

S. P.

Los miembros de la Comisión que suscriben, designados para estudiar las copias certificadas de las actas electorales que han tenido lugar en la provincia, de un Senador propietario, despues de haber hecho un estudio prolijo de cada una de las copias, pasamos á emitir el siguiente dictamen:

Que tratándose de la aplicación de una nueva ley cuyos alcances y variadas aplicaciones son recientes, no es posible exigir la aplicación exacta y perfecta en todas sus múltiples prescripciones, muy especialmente cuando se tiene en consideración que los ciudadanos que saben leer y escribir en cada distrito, no son de aquellos que tienen versación para implantar la aplicación exacta de la nueva ley electoral; por esta razón se nota muchos defectos que si bien es cierto no son deperfeitos en la aplicación de la ley, pero que, por no ser sustanciales, pueden traer la nulidad de las elecciones; así se notará la falta del número que corresponde al título electoral de los sufragantes del 3º y 5º distritos, lo que no considera la Comisión tan indispensable que pueda entrañar nulidad. Por esto y prescindiendo de otras omisiones de poca importancia, la Comisión es de parecer que se aprueben todas y cada una de las elecciones practicadas en los distritos Chalhuanca, Soraya, Colcabamba, Chapumarca y Tapayhu y haciendo el cómputo general de los votos obtenidos por los designa-

dos doctor Ramón A. Chaparro, favorecido con ciento sesenta y cinco votos y don Antonio de Ocampo con ciento diez y siete votos, se remita á la Junta Electoral Departamental en mérito del artículo 45 de la ley.

Y atendiendo á que la junta debe cumplir con la prescripción tercera de sus atribuciones, vuestra Comisión opina que los dos ciudadanos designados, doctor don Ramón A. Chaparro y don Antonio de Ocampo, no tienen tacha legal alguna, y si méritos para obtener los votos de sus conciudadanos, muy especialmente el primero, que en el combate de Cabanillas y sus esfuerzos para restablecer la verdadera constitucionalidad derrocando la tiranía militar, tiene motivo de gratitud de la Nación entera.—Salvo el mejor acuerdo de la H. Junta.—Chalhuanca, Julio 7 de 1897—*Pedro E. Cordero—Matías Pacheco—Juan Salcedo.*

Un sello de la Junta Escrutadora de la Provincia de Aymaraes—Chalhuanca, Julio 9 de 1897—Aprobadas las actas que anteceden en sesión de la junta del día de ayer; remítase á la Junta Electoral Departamental, en mérito de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de elecciones—*Guzmán.*

Es copia fiel de sus originales, á los que me remito en caso necesario.

Abancay, Octubre 12 de 1897—*Leopoldo Zevallos*—Un sello de la Junta Departamental de Apurímac—Vº Bº *Ballón.*

El señor *Secretario*—El personal que compone la Junta Electoral Departamental de Apurímac aparece de estos documentos (leyó).

JUNTA ELECTORAL NACIONAL.

Lima, Octubre 28 de 1897.

Señores Secretarios de H. Cámara de Senadores.

Me es grato remitir á USS. HH. la relación de los ciudadanos que forman la Junta Electoral Departamental de Apurímac, advirtiendo á USS. HH. que este despacho no tiene conocimiento de que la Junta de Registro de Andahuaylas haya elegido su respectivo delegado.

Dios guarde á USS. HH.—*Francisco García Calderón.*

JUNTA ELECTORAL NACIONAL:

Apurímac.

Junta Electoral Departamental

Presidente

Salvador Ballón.

Delegados

Por Abancay, Leopoldo Zevallos.

Id Aymaraes, Gregorio Ricarda.

Id Cotabambas, M. S. Pusini.

Id Antabamba, Francisco Pusini.

Lima, Octubre 28 de 1897.

Una rúbrica.

El señor *Presidente*—Como se vé, consta aquí la razón formal de los ciudadanos que componen la Junta Electoral Departamental de Apurímac; también está la firma del señor García Calderón, Presidente de la Junta Electoral Nacional.

Estando, pues, todos los documentos en regla, en conformidad con la nueva ley electoral, queda incorporado el señor Antonio Ocampo como Senador por el Departamento de Apurímac.

—En seguida S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción,

MANUEL M. SALAZAR.

61ª sesión del martes 2 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Bryce, Ward, Caverro, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Boza, Brañez, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Dyer, Ganoza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Montoya, Mujica, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Romero, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra M. M.; Cárdenas y Paredes Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Fomento, devolviendo, con el informe correspondiente, el proyecto del señor Barrios, sobre creación de un Monte de Piedad.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, contestando que considera muy aceptable el proyecto presentado por el H. señor Alvarez Saez, por el que se vota en el Presupuesto Departamental de Ancachs la suma de S. 1,000 con destino á la reparación del camino de Chaucay, siempre que los ingresos del Departamento puedan satisfacer el gasto que demanda aquella vía de comunicación.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, comunicando que ha pasado al Ministerio de Hacienda el oficio que con fecha 27 del mes último se

le dirigió, por corresponder á ese despacho, disponer lo conveniente en todo lo que se relacione con las compañías de vapores.

Al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el expediente de doña Juana M. La Rosa, sobre montepío.

A la Comisión de Justicia.

Del mismo, acompañando con igual fin el proyecto que restablece las Jucaturas de 1ª Instancia de Contumazá, Cangallo y Jaen.

A la misma Comisión.

Del mismo, remitiendo con el propio objeto el expediente de indulto del reo Juan Bautista Carabaya.

A la misma Comisión.

Del mismo, enviando con igual fin el expediente de indulto del reo Artagerges Ubierna.

A la Comisión antedicha.

Del mismo, acompañando, con igual propósito, el proyecto relativo al establecimiento de la recaudación de las rentas municipales por sociedades anónimas.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, mandando con igual fin el expediente sobre montepío de doña Mercedes Zavala, hermana del Teniente Coronel don Ramón A. Zavala.

A la Comisión principal de Guerra.

Del mismo, acompañando con igual fin el proyecto que exonera del impuesto fiscal á la sal destinada para el beneficio de minerales en el territorio de la República.

A la Comisión de Minería.

Del mismo, mandando con igual propósito el proyecto de resolución por la que se concede permiso al ciudadano don Pedro Gáezon, para aceptar la condecoración con que ha sido favorecido por el Rey de Portugal.

A la Comisión de Constitución.

Del mismo, participando que han sido aprobadas las modificaciones introducidas por el H. Senado, en los artículos 1º y 3º del proyecto que se le envió en revisión, referente á la construcción de un puente sobre el río Camaná, y que se ha acordado insistir en el artículo 2º del referido proyecto que manda consignar S. 4,000 para la ejecución de la mencionada obra.

Semandó reservar para su oportunidad,

Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha acordado insistir en el artículo 2º del proyecto que autoriza á la Sociedad de Beneficencia, para establecer el ramo de loterías.

Reservado como el anterior.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ha